

Informe No. IC-2015-195

COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE
RIESGOS
-EJE DE SOCIAL-

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
APROBADO		
NEGADO		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente informe emitido por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión extraordinaria de 14 de septiembre de 2015, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, conoció el proyecto de Resolución Reformatoria de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 0628, de 25 de junio de 2009, relacionada con la colaboración, coordinación y apoyo logístico prestado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la Romería al Santuario de la Virgen de El Quinche.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 1382 de 8 de junio de 2015, la Ing. Andrea Hidalgo, Administradora Zonal Tumbaco, adjunta su informe técnico respecto de la modificatoria de la resolución en referencia, el cual en su parte pertinente manifiesta:

"(...) Por lo expuesto, es necesario reformar la resolución C0628 emitida por el Consejo (sic) Metropolitano en el año 2009, en los siguientes puntos:

- *La colaboración, coordinación de los operativos y apoyo logístico prestado por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, será a través de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad. Institución que presidirá el "Comité Especial Interinstitucional", dado la complejidad y el riesgo que implica para el Distrito Metropolitano de Quito. (...)"*

2.1.- Mediante memorando No. 118-2015-UCU-SGSG de 13 de julio de 2015, el Abg. Luigi Jiménez, funcionario de la Unidad de Control Urbano de la Secretaría General de


Seguridad y Gobernabilidad, adjunta su informe técnico respecto de la modificatoria de la resolución en referencia, el cual en su parte pertinente manifiesta:

"(...) De lo expuesto en líneas preliminares es necesario que la Secretaría General de Seguridad asuma la competencia de organización y gestión de este marco operativo, dado la complejidad de las circunstancias y el riesgo que implica para el Distrito Metropolitano de Quito el desarrollo de esta peregrinación. (...)"

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión extraordinaria de 14 de septiembre de 2015, luego de analizar el proyecto de resolución en referencia; y, con fundamento en los artículos 57 literal d), 87 literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, sancionada el 31 de mayo de 2014, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Resolución Reformativa de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 0628, de 25 de junio de 2009, relacionada con la colaboración, coordinación y apoyo logístico prestado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la Romería al Santuario de la Virgen de El Quinche.

Atentamente,


Sra. Karen Sanchez

**Presidenta de la Comisión de Seguridad,
Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos**


Srta. Carla Cevallos
Concejala Metropolitana


Sr. Mario Guayasamín
Concejal Metropolitano


Sr. Héctor Cueva
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente; y, proyecto de resolución.
Abg. Diego Cevallos Salgado

RESOLUCIÓN No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-2015-195, de 14 de septiembre de 2015, emitido por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.

CONSIDERANDO:

- Que,** en el mes de noviembre de cada año, se celebra el día de la Virgen de El Quinche, la misma que convoca a más de ochocientos mil fieles que acuden de todo el país, constituyéndose en uno de los actos de mayor trascendencia dentro de la parroquia de El Quinche;
- Que,** mediante Resolución del Concejo Metropolitano No. C 0628, de 25 de junio de 2009, se institucionaliza *"la colaboración, coordinación de los operativos y el apoyo logístico prestado por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, que se realiza en el mes de Noviembre de cada año, para cuyo efecto se conforma el "Comité Especial Interinstitucional"*;
- Que,** de conformidad al artículo 3 de la Resolución No. C 0628, la Administración Zonal Tumbaco es la encargada de la coordinación de la romería, para lo cual ha asignado recursos propios para el operativo zonal, en virtud del constante crecimiento del número de participantes, del incremento del flujo vehicular por la ampliación de las vías, las operaciones del Aeropuerto Internacional de Quito en Tababela, obligaron desde el año 2013 a ampliar la convocatoria a todas las dependencias municipales, además de varios ministerios que en el ámbito de seguridad y salud brindan atención según el ámbito de su competencia, así como de gobiernos seccionales, gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales;
- Que,** en el informe de motivación para el cambio de competencia, elaborado por el doctor Francisco Viteri, Responsable de la Unidad de Salud de la Administración Zonal Tumbaco y aprobado por la ingeniera Andrea Hidalgo, Administradora Zonal Tumbaco, se indica: *"(...) El evento de la romería de la virgen de El Quinche es el mayor movimiento de masas que se realiza en la ciudad de forma anual, con una previsión de crecimiento constante de participantes. Por lo que se hace fundamental contar con la coordinación al más alto nivel de las diferentes instituciones como: Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa y Policía Nacional, en el ámbito distrital, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de P*

RESOLUCIÓN No.

Tránsito, Policía Metropolitana. En temas como la prestación de atención de salud el Ministerio de Salud, Cuerpo de Bomberos Quito, el Patronato del Consejo Provincial, Secretaría Metropolitana de Salud entre otros. Esta coordinación, ha rebasado las capacidades operativas y las competencias de la AMZT, ya que se deben realizar varias acciones en materia de seguridad, a través de convocatorias y coordinaciones a nivel nacional, provincial y cantonal. Lo cual ha generado una dificultad operativa para lograr una coordinación integral y un Plan General de Acción, por este motivo es necesario la intervención de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (...)”;

- Que,** en el informe Romería de El Quinche, elaborado por el abogado Luigi Jiménez, responsable de la Unidad de Control de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, se indica: “(...) es necesario que la Secretaría General de Seguridad asuma la competencia de organización y gestión de este macro operativo, dado la complejidad de las circunstancias y el riesgo que implica para el Distrito Metropolitano de Quito el desarrollo de ésta peregrinación (...)”;
- Que,** de conformidad al literal c) del artículo II. (12) de la Ordenanza Metropolitana 201 y el artículo 6 de la Resolución de Alcaldía No. A008, suscrita el 3 de marzo de 2010, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad es la encargada de dirigir las acciones de prevención, control y contingencia en materia de seguridad ciudadana;
- Que,** la Resolución de Alcaldía No. A0010, de 18 de abril del 2011, establece en el artículo 1, punto 4 que: “Las Secretarías coordinarán las actividades y supervisarán desde la perspectiva programática a los entes del nivel operativo, de empresas y unidades especiales, sin perjuicio de los niveles de desconcentración y/o autonomía que se les hubiere asignado en el acto de su creación.”, en su caso la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad se encarga de la coordinación de actividades y supervisión desde la perspectiva programática de: Policía Metropolitana; Cuerpo de Bomberos de Quito; y, Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana; y, para el caso de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, las Administraciones Zonales Eugenio Espejo (Norte); Equinoccio (La Delicia); Quitumbe; Tumbaco; Valle de los Chillos; Calderón; Manuela Sáenz (Centro); y, Eloy Alfaro (Sur);
- Que,** la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad realiza acciones de coordinación permanente con las instituciones de seguridad y control del Distrito Metropolitano de Quito, de la misma forma, ejecuta acciones de

RESOLUCIÓN No.

planificación y supervisión en eventos de concurrencia masiva, además cuenta con la logística necesaria para la atención de emergencias y riesgos en sucesos adversos; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 87 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Artículo 1.- Sustitúyanse los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 0628, de 25 de junio de 2009, por los siguientes:

"Artículo 2.- Institucionalizar la colaboración, coordinación de los operativos y el apoyo logístico prestado por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, que se realiza en el mes de noviembre de cada año, para cuyo efecto se conforma el "Comité Especial Interinstitucional" integrado por los siguientes miembros:

1. Alcaldesa /Alcalde Metropolitano/a de Quito o su delegado/a, quién lo presidirá.
2. Presidenta /Presidente de la Junta Parroquial Rural de El Quinche.
3. Párroco de El Quinche.
4. Secretaria/Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana o su delegado/a
5. Administradora/ Administrador Zonal correspondiente a la parroquia El Quinche.
6. Administradoras/Administradores Zonales o delegados/as de las Administraciones Zonales Tumbaco; Valle de Los Chillos; Calderón; y, Eugenio Espejo (Norte).
7. Gerente o delegadas/os de las empresas: Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP; Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento - EPMAAPS; Empresa Eléctrica Quito S.A. - EEQ; Empresa Pública Metropolitana de Aseo - EPMASEO; Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - EP EMSEGURIDAD; Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo; Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito - CBDMQ; Policía Metropolitana; Secretaría de Movilidad; Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial - AMT; Secretaría Salud; Agencia de Coordinación Distrital del Comercio; Secretaría de Cultura; y, Agencia Metropolitana de Control.
8. Instituciones públicas: Gobierno Provincial de Pichincha y Policía Nacional.

RESOLUCIÓN No.

9. Instituciones públicas y privadas que deseen colaborar.

Artículo 3.- Encargar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la coordinación de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, para lo cual deberá convocar hasta la segunda semana de septiembre de cada año al "Comité Especial Interinstitucional", conformado por las entidades citadas en el artículo precedente.

Artículo 4.- Encargar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, realizar la coordinación con la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), Calderón, Los Chillos y Tumbaco para la participación de forma directa de estas cuatro dependencias municipales en el desarrollo de la romería".

Artículo 2.- A continuación del artículo 4 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 0628, de 25 de junio de 2009, agréguese las siguientes disposiciones generales:

"Disposiciones Generales.-


Primera.- Cada institución que integra el "Comité Especial Interinstitucional", en el ámbito de sus competencias, asumirá las responsabilidades específicas para la contratación de logística, que tenga relación directa con la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche.

Segunda.- Dentro del ámbito de sus competencias, encárguese a la Secretaría de Comunicación, la cobertura, difusión y efectividad de la información que se genere antes, durante y después de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche".

Artículo 3.- Agréguese las siguientes disposiciones transitorias:

"Disposiciones Transitorias.-

Primera.- El presupuesto determinado en el POA 2015 de la Administración Zonal Tumbaco para la organización y ejecución de la Romería de la Parroquia de El Quinche, se ejecutará de la forma planificada para el año que transcurre.

Segunda.- La Administración Zonal Tumbaco, en el plazo máximo de 15 días a partir de la vigencia la presente resolución, emitirá un informe a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, de las actividades y reuniones de coordinación ejecutadas para la realización de la Romería en el año 2015" 

RESOLUCIÓN No.

Disposición final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xx de xxxx de 2015.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito.

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito el xx de xxxxx de 2015; y sancionada por el doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Memorando No. 118- 2015-UCU-SGSG

Para: Ing. Juan Zapata

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

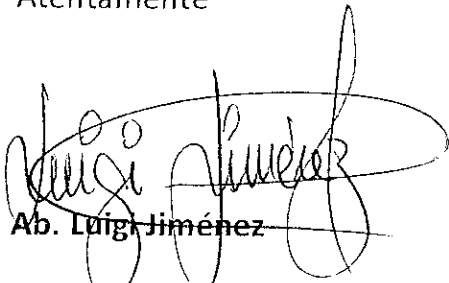
Asunto: Informe Romería del Quinche

Fecha: Quito, 13 de julio del 2015

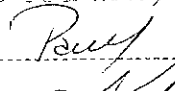
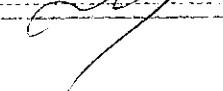
Por medio del presente, me permito poner a su conocimiento el informe sobre la vialidad del traspaso de competencias de la Administración Zonal Tumbaco a la Secretaría General de Seguridad, para la coordinación de la Romería del Virgen del Quinche.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente


Ab. Luis Jiménez

UNIDAD DE CONTROL URBANO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	
UNIDAD DE CONTROL URBANO	
FECHA	13 JUL 2015 / 10:30 HORA
Recibido por:	
Firma:	

INFORME ROMERÍA DEL QUINCHE.

Antecedentes

Cada mes de noviembre miles de devotos de la Virgen de El Quinche, emprenden una caminata hasta el Santuario, ubicado a 60 kilómetros de Quito, la caminata se realiza desde hace más de 400 años, cuando la Virgen fue trasladada desde Oyacachi a El Quinche. La Romería se realiza del 18 al 21 de noviembre de la cual se prevé una afluencia de 800. 000 feligreses, el evento es el mayor movimiento de masas que se realiza en la ciudad de forma anual, con una previsión de crecimiento constante de participantes.

Mediante resolución No. C0628 el Consejo Metropolitano de Quito, institucionalizo "la colaboración, coordinación de los operativos y el apoyo logístico prestado por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la romería al Santuario de la Virgen del Quinche, que se realiza en el mes de Noviembre de cada año, para cuyo apoyo se conforma el "Comité Especial Interinstitucional" para la coordinación del evento.

El Comité Especial interinstitucional, ha sido impulsado por la Administración Municipal Zonal Tumbaco, para la planificación, organización y ejecución del Plan Operativo para la Romería del Quinche, pero en virtud del constante crecimiento de las operaciones y responsabilidades que rodean a la parroquia y la organización de la procesión, obligaron desde el año 2013 a ampliar las convocatorias a todas las dependencias municipales; administraciones, secretarías, empresas y agencias; además, de varios ministerios que en el ámbito de transporte, obras públicas, seguridad y salud brindan la atención en sus áreas de competencia, así como de gobiernos seccionales, gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales.

Estas acciones generaron inconvenientes en la organización de la romería por parte de la Administración Zonal Tumbaco, en especial respecto al ámbito de

aplicación de sus competencias como órgano desconcentrado, en tal virtud, se hace necesario la intervención de la Secretaría General de Seguridad en las competencias que se detallaran a continuación:

Desarrollo

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad de conformidad con la Ordenanza Metropolitana 201 Art. II. ... (12), es competente para:

- Dirigir las acciones de prevención, control y contingencia en materia de seguridad ciudadana.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, tienen como misión fundamental la coordinación e implementación de la planificación estratégica para la seguridad del DMQ, en pos de generar una cultura de seguridad ciudadana y una convivencia pacífica de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

El éxito de los operativos a gran escala esta guiado por la integración de competencias institucionales, es por esto, que el eje medular de esta Secretaría se enmarca en generar un accionar unísono de acción y reacción inmediata, en este ámbito es importante citar las instituciones municipales con las que se impulsa estas acciones.

- Secretaría de Movilidad
- Secretaría de Salud
- Agencia Distrital de Coordinación de Comercio

- Agencia Metropolitana de Control
- Agencia Metropolitana de Tránsito
- Empresa de Logística del Seguridad Ciudadana (EP-EMSEGURIDAD)
- Empresa de Obras Públicas (EMMOP-Q),
- Empresa de Agua Potable y Alcantarillado (EMAAP-Q),
- Empresa Eléctrica Quito (EEQ),
- Empresa Metropolitana Quito Turismo
- EMASEO
- Cuerpo de Bomberos del DMQ,
- Policía Metropolitana.
- Administración Zonal Valle de Tumbaco,
- Administración Zonal Valle de Los Chillos,
- Administración Zonal Valle de Calderón
- Administración Zonal Norte

Una vez que se articulan las instituciones con las que se implementa el macro operativo se ejecuta el Operativo General, en este ámbito, podemos definir las coordinaciones que ejecuta la Secretaría General de Seguridad, las cual se detallan a continuación.

- ✓ Implementación y liderazgo del Puesto de Mando Unificado
- ✓ Coordinación Institucional y activación del Coe Metropolitano.
- ✓ Activación de 12 puntos integrales de seguridad en la ruta al Quinche
- ✓ Desarrollo de acciones de prevención, control y contingencia en materia de seguridad ciudadana.
- ✓ Implementación del plan de movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito.
- ✓ Implementación del Sistema de Transporte Público para movilización de la ciudadanía a los puntos de concentración de la Romería
- ✓ Señalización de rutas de evacuación en el centro poblado de El Quinche.

- ✓ Atención Pre Hospitalaria
- ✓ Prevención y Control de Incendios.
- ✓ Rescate de víctimas
- ✓ Control del Espacio Público

Conclusión

De lo expuesto en líneas preliminares es necesario que la Secretaría General de Seguridad asuma la competencia de organización y gestión de este macro operativo, dado la complejidad de las circunstancias y el riesgo que implica para el Distrito Metropolitano de Quito el desarrollo de esta peregrinación.

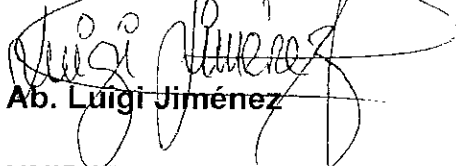
Pero para asumir esta competencia es necesario que cada institución que integra "El Comité Especial Interinstitucional", en el ámbito de sus competencias asuma las responsabilidades específicas para la contratación de la logística que tenga relación directa con la romería al Santuario de la Virgen del Quinche.

Esto debido a la carga de trabajo que ejecuta la Secretaría General de Seguridad en el desarrollo de la Romería, siendo muy complicada la coordinación de temas logísticos internos, cuando se ejecuta un Plan General de Seguridad y Movilidad para más de 700.000 personas.

Particular que pongo a su conocimiento.

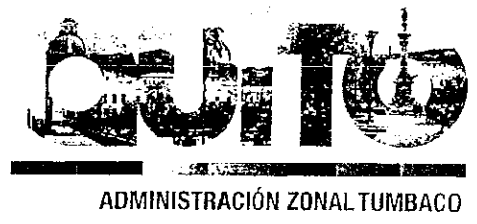
Agradezco su gentil atención.

Atentamente,



Ab. Luigi Jiménez

UNIDAD DE CONTROL URBANO



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Oficio N° 001982

Fecha:

06 JUN 2015

Coronel
Juan Zapata
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
Presente.-


De mi consideración

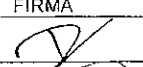

Como es de su conocimiento cada año se realiza la Romería a la Virgen de El Quinche, la misma convoca a más de ochocientas mil peregrinos, que acuden desde todo el país. Utilizando en la caminata varias vías para llegar al centro parroquial en donde se encuentra ubicado el Santuario de la Virgen de El Quinche, las noches del viernes y sábado que se establecen cada año alrededor del 21 de noviembre.

Este evento se considera como el de mayor movilización y concentración humana del Distrito, con una asistencia de personas de todo el país. Que copan las vías de romería y el centro parroquial de El Quinche donde se celebran misas por la Virgen.

Con este antecedente me permito remitir el informe de la Romería a la Virgen de El Quinche, con el que motivamos el hecho de que este magno evento debe ser coordinado por su Secretaría, a la que nos sumaremos todas las dependencias y administraciones municipales, como se ha venido haciendo en años anteriores.

Atentamente,


Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ZONA VALLE DE TUMBACO

	FIRMA	FECHA
ELABORADO Dr. Francisco Viteri		04/06/15
REVISADO: Ing. Esteban Loaiza		04/06/15



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

ROMERIA A LA VIRGEN DEL QUINCHE

INFORME: MOTIVACIÓN CAMBIO DE COMPETENCIA

ANTECEDENTES

El 21 de noviembre de cada año se celebra el día de la Virgen del El Quinche, por este motivo se realiza la Romería a esta parroquia, la misma convoca a más de ochocientos mil peregrinos, que acuden de todo el país. Utilizando para la caminata varias vías para llegar al centro parroquial, las noches del viernes 21 de noviembre.

Tradicionalmente se han utilizado desde el sur de la ciudad de Quito, la vía E35 en el tramo El Colibrí – Palugo; desde Pifo por la E35 hasta El Quinche; desde el norte de Quito por la E28 desde el sector de Carapungo hasta el puente sobre el río Guayllabamba y por la vía al Barrio de la Cruz de la Victoria; y, desde el norte del País acceden por la vía e35 por el sector de la y de Cusubamba.

Por la magnitud del evento en el año 2009 se promulgo la Resolución No. C0628 mediante la cual el Consejo Metropolitano de Quito, institucionalizo “la colaboración, coordinación de los operativos y el apoyo logístico prestado por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, la cual se realiza en el mes de Noviembre de cada año, para cuyo apoyo se conforma el “Comité Especial Interinstitucional” a cargo de la “Administración Zonal de Tumbaco”.

En base a la Resolución No. C0628 la Administración Municipal Zonal de Valle de Tumbaco a inicios del mes de agosto activa los comités zonales para hacer una revisión del Plan del año anterior y designar a un Coordinador General, quedando organizados los comités encargados de convocar y coordinar la intervención de cada miembro.

El Comité Especial Interinstitucional, ha sido coordinado por la AMZT desde su conformación, asignado recursos propios para el operativo zonal; virtud del constante crecimiento del número de participantes, situaciones de riesgo y del incremento del flujo vehicular por la ampliación de las vías por la implantación del Aeropuerto Internacional de Quito en Tababela.

DESARROLLO

El evento de la romería de la virgen de El Quinche es el mayor movimiento de masas que se realiza en la ciudad de forma anual, con una previsión de crecimiento constante de participantes. Por lo que se hace fundamental contar con la coordinación al más alto nivel de las diferentes instituciones como: Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa y Policía Nacional; en el ámbito distrital, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Policía Metropolitana. En temas como la prestación de atención de salud el Ministerio de Salud, Cuerpo de Bomberos Quito, el Patronato del Consejo Provincial, Secretaría Metropolitana de Salud entre otros.

Esta coordinación, ha rebasado las capacidades operativas y las competencias de la AMZT, ya que se deben realizar varias acciones en materia de seguridad, a través de convocatorias y coordinaciones a nivel nacional, provincial y cantonal. Lo cual ha generado una dificultad operativa para lograr una coordinación integral y un Plan General de Acción, por este motivo es necesario la intervención de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, entidad que de conformidad con la Ordenanza Metropolitana 201 Art. II. ... (12), es competente para:

- Dirigir las acciones de prevención, control y contingencia en materia de seguridad ciudadana.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, tienen como misión fundamental la coordinación e implementación de la planificación estratégica para la seguridad del DMQ, en pos de generar una cultura de seguridad ciudadana y una convivencia pacífica de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

Es por esta razón, que esta dependencia municipal ha venido brindado apoyo a la Administración Zonal Tumbaco en todas las acciones de coordinación en materia de seguridad, riesgos y atención pre hospitalaria. A través de la integración de sus competencias institucionales y el accionamiento de una operación holística con todas las instituciones participantes del macro operativo de seguridad.

Conclusión

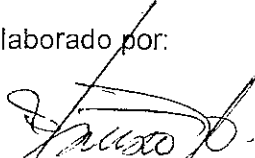


ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Por lo expuesto, es necesario reformar la resolución C0628 emitida por el Consejo Metropolitano en el año 2009, en los siguientes puntos:

- La colaboración, coordinación de los operativos y apoyo logístico prestado por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, será a través de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad. Institución que presidirá el "Comité Especial Interinstitucional", dado la complejidad y el riesgo que implica para el Distrito Metropolitano de Quito.
- Todas las instituciones que integran "El Comité Especial Interinstitucional", en el ámbito de sus competencias asumirán las responsabilidades específicas para la contratación de la logística que tenga relación directa con su institución respecto con el desarrollo de la Romería.
- La Secretaria de Coordinación Territorial realizara la coordinación con la administración Zonal Norte, Calderón, Los Chillos y Tumbaco para la participación de forma directa de estas cuatro dependencias en el desarrollo de la Peregrinación.

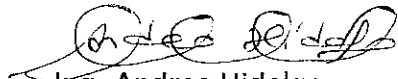
Elaborado por:



Dr. Francisco Viteri

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SALUD
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

Aprobado por:



Ing. Andrea Hidalgo

ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA TUMBACO



RESOLUCIÓN No. C 0628

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que** en junio de 1698, el Cabildo Civil de Quito declara a la Virgen de El Quinche "Patrona Jurada de Quito", por haber protegido a la ciudad de los terremotos;
- Que** la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, el 18 de abril de 1985, decretó declarar Santuario Nacional al actual Santuario de Nuestra Señora de la Presentación de El Quinche;
- Que** la Virgen de El Quinche es un referente de la Parroquia El Quinche en particular y del Distrito Metropolitano de Quito en general;
- Que** el representante de la Iglesia Católica y los habitantes de la parroquia El Quinche, el mes de noviembre de cada año, convocan a la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, en la que caminan durante cinco días ininterrumpidos, por cinco rutas diferentes, constituyendo uno de los actos de fe de mayor trascendencia y desarrollo de la parroquia;
- Que** la romería forma parte de la agenda turística anual de Quito y que por su magnitud genera un movimiento económico importante para la región;
- Que** históricamente, la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, a través de sus empresas y dependencias e instituciones públicas y privadas, ha colaborado y coordinado los operativos logísticos y de seguridad para la ejecución de la romería al santuario de la Virgen de El Quinche, que acoge a un promedio de seiscientos mil personas de todas las edades y localidades del Ecuador, fieles a la Virgen;
- Que** la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, ha colaborado y coordinado como autoridad responsable y se compromete a continuar prestando el apoyo logístico necesario para el normal desarrollo de este acto masivo de fe católica;
- Que** el Art. 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, establece, entre los fines esenciales de la Municipalidad procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de

[Firma]
1



0628

los intereses locales , así como promover el desarrollo económico, social y cultural dentro de su jurisdicción; y,

Que el Art. 14 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, determina como funciones primordiales del Municipio, entre otras, el fomento del turismo y la promoción y apoyo al desarrollo cultural, artístico y de recreación, para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas o privadas afines;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los Art. 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada y 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Art. 1.- Declarar a la parroquia El Quinche como **"Hogar de la Virgen"**.

Art. 2.- Institucionalizar la colaboración, coordinación de los operativos y el apoyo logístico prestado por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, que se realiza en el mes de noviembre de cada año, para cuyo efecto se conforma el "Comité Especial Interinstitucional" integrado por los siguientes miembros:

1. Alcalde Metropolitano de Quito o su delegado, quien lo presidirá.
2. Presidente de la Junta Parroquial de El Quinche.
3. Párroco de El Quinche.
4. Administrador Zonal correspondiente a la parroquia El Quinche, quien actuará como coordinador.
5. Gerente o delegados de las empresas: EMMOP-Q, EMAAP-Q, BEQ, EMASEO, Cuerpo de Bomberos, Policía Metropolitana, Corporación de Turismo, Dirección Metropolitana de Salud, Dirección Metropolitana de Comercialización, Dirección Metropolitana de Cultura y Comisarías Municipales de Salud.
6. Instituciones públicas: Gobierno Provincial de Pichincha y Policía Nacional.
7. Instituciones públicas y privadas que deseen colaborar.

Art. 3.- Encárguese a la Administración Zonal de Tumbaco la coordinación de la romería, para lo cual deberá convocar hasta la segunda semana de septiembre de cada año al "Comité Especial Interinstitucional", conformado por las entidades citadas en el artículo anterior.



0628

Art. 4.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 25 de junio del 2009, "Año del Bicentenario".

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito, 25 de junio del 2009.

EJECÚTESE

Andrés Vallejo

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Esta Resolución fue discutida y aprobada en sesión del Concejo Metropolitano el 25 de junio del 2009, y sancionada por el Alcalde Metropolitano de Quito, Andrés Vallejo, el 25 de junio del 2009.- **Lo certifico.-** Quito, 25 de junio del 2009.

Dea. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**

CSF